

BASES DEL CONCURSO “PREMIOS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL RURAL”

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

La Diputación Provincial de Valladolid en colaboración con la Fundación Parque Científico UVA convocan estos premios para fomentar la innovación empresarial en el ámbito rural.

Otorgando así la posibilidad a las pequeñas y medianas empresas rurales de desarrollar y ejecutar soluciones tecnológicamente innovadora que les aporten un valor añadido en el mercado así como una clara mejora de su competitividad. Facilitándoles la vía para encontrar una posible solución en materia de innovación en colaboración con la Diputación de Valladolid y la Universidad de Valladolid.

Estos premios empresariales está orientados a recoger los mejores proyectos de innovación, tengan carácter tecnológico o no, en cualquier área de la empresa (proceso, producto, organización, participación, mercado o protección de la propiedad) coherentes con el modelo de la entidad y que impliquen un alto impacto en el entorno de la provincia.

Fomentando con este concurso el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso.

2. DEMANDAS EMPRESARIALES INNOVADORAS

Podrán participar todas las empresas con menos de 50 trabajadores en plantilla, cuyo centro productivo se encuentre ubicado en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, y que presenten al concurso una necesidad o problema que requiera la búsqueda de una solución innovadora, cuya respuesta se encuentre fuera del alcance de la empresa por sí misma.

Las empresas participantes podrán presentar solamente una solicitud.

Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo del anexo de estas bases y se valorarán en base a los siguientes criterios:

- Innovación de proceso, producto, organización, participación, mercado o protección de la propiedad (hasta un máximo de 3 puntos)
- Carácter de la necesidad innovadora empresarial en relación con el entorno productivo o de servicios de la empresa (hasta un máximo de 3 puntos)
- Trayectoria de la empresa (hasta un máximo de 1 puntos)
- Impacto en la empresa:
 - General (hasta un máximo de 1 punto)
 - Empleo (hasta un máximo de 1 punto)
- Justificación de la empresa sobre el cuadro de trabajadores con minusvalía y colectivos desfavorecidos (hasta un máximo de 1 puntos).

Las empresas deberán pertenecer a uno de los siguientes sectores productivos provinciales:

- Artesanía
- Madera y Mueble
- Industria de transformación
- Agroalimentación

3.- PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

El plazo para la presentación por la empresas de sus demandas innovadoras será desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 17 de febrero de 2017 (ambos inclusive).

Las demandas empresariales serán remitidas a la Fundación Parque Científico UVA a este email: tecnico.parque.cientifico@uva.es, cumplimentando el modelo de la solicitud anexo a estas bases.

4. PREMIOS

Se otorgarán tres premios, cuyo importe total ascenderá a 22.000€

- Primer Premio: 8.000 €.
- Segundo Premio: 7.500 €.
- Tercer Premio: 6.500 €.

A los premios se les aplicarán las retenciones legales correspondientes.

La empresa premiada recibirá el premio correspondiente, mediante transferencia bancaria, condicionado a que el importe del mismo lo destine a la financiación del proyecto de investigación sobre la necesidad tecnológica innovadora presentada. Este proyecto será necesariamente realizado por un grupo de investigación de la Universidad de Valladolid, seleccionado al efecto conforme a lo establecido en el punto séptimo de estas bases, que diseñará la solución tecnológicamente innovadora más eficaz para dar respuesta a la citada necesidad empresarial.

Al importe de los premios, que destinará la empresa al abono del encargo al grupo de investigación de la UVA, deberá la empresa añadirle el correspondiente IVA.

5. JURADO

El jurado del premio estará formado por representantes de la Diputación de Valladolid y de la Fundación Parque Científico UVA y, pudiendo solicitar en su caso informes a expertos externos en innovación empresarial.

6. VALORACIÓN DE LAS DEMANDAS INNOVADORAS

El Jurado de estos premios valorará las demandas presentadas por las empresas, en cuanto a los requisitos formales, y en cuanto al contenido de su necesidad o problema. Serán seleccionadas las demandas que obtengan mayor puntuación conforme a los criterios recogidos en el punto segundo de estas bases.

Durante el mes de febrero se realizará la valoración de las solicitudes de participación presentadas, y se publicará un listado de las empresas seleccionadas.

7. PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Fundación Parque Científico UVA publicitará entre los grupos de investigación de la Universidad de Valladolid las necesidades tecnológicas innovadoras demandadas por las empresas seleccionadas. Y será la encargada de la coordinación de los grupos de investigación que se postulen como interesados y las necesidades empresariales demandadas, velando así porque los seleccionados sean los más expertos en las materias relacionadas con las demandas empresariales.

Los grupos de investigación de la UVA dispondrán desde el 1 hasta el 15 de marzo de 2017 (inclusive) para elaborar un breve resumen del proyecto que dé solución a la demanda empresarial que le haya sido asignada. Dichas soluciones serán remitidas por mail a la Fundación Parque Científico UVA a esta dirección: tecnico.parque.cientifico@uva.es.

Durante el mes de marzo la Fundación Parque Científico UVA publicará el listado de proyectos de investigación que responden, en su caso, a las demandas empresariales presentadas. De este listado, se seleccionarán tres demandas empresariales innovadoras que obtendrán el premio.

8. FALLO DEL JURADO

A finales del mes de marzo se fallarán los premios del jurado. Realizándose durante la primera semana de abril el acto público de entrega de los premios.

El jurado podrá dejar desierto los premios si no se dan los requisitos exigidos en las solicitudes de los participantes o las demandas presentadas por las empresas son de imposible consecución.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

El montante del premio financia la búsqueda de la respuesta a la demanda tecnológica innovadora de la empresa. La implantación de la solución planteada por el grupo de investigación de la UVA en la propia empresa, no es objeto de financiación por este concurso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, la Diputación de Valladolid y la Fundación Parque Científico UVA, informa a los participantes en el concurso que los datos personales que se faciliten mediante el formulario de participación, serán tratados conforme las exigencias legales.

La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en el concurso, y de recibir el premio en su caso. Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso, hacer la entrega de los premios a los ganadores, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Asimismo los participantes dan su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre de la empresa y localidad de su centro productivo) en la página web y redes sociales de la Diputación de Valladolid y de la Fundación Parque Científico UVA, en el caso de que resulte premiado.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL RURAL

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos de este documento pasarán a formar parte de un fichero jurídico cuya titularidad pertenece a la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid. La finalidad será la de gestionar los premios. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid, Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, 47011, Valladolid.

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CIF:

OBJETO SOCIAL:

DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID:

LOCALIDAD:

SECTOR AL QUE PERTENECE:

ARTESANIA

MADERA Y MUEBLE

INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

AGROALIMENTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

DNI DEL REPRESENTANTE:

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA INNOVADORA (max. 1000 caracteres):



JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PUNTUABLES:

I.- Innovación de proceso, producto, organización, participación, mercado o protección de la propiedad (max. 500 caracteres):

II.- Carácter de la necesidad innovadora empresarial en relación con el entorno productivo o de servicios de la empresa (max. 500 caracteres):

III.- Trayectoria de la empresa (max. 500 caracteres):

IV.- Impacto en la empresa:

- General: (max. 500 caracteres):

- Empleo: (max. 500 caracteres):

V.- Justificación de la empresa sobre el cuadro de trabajadores con minusvalía y colectivos desfavorecidos (max. 500 caracteres):